



1. De acuerdo con el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1440, el Sistema Nacional de Presupuesto está a cargo de las siguientes materias:
- A) programación presupuestaria, ejecución presupuestaria y evaluación presupuestaria.
  - B) programación multianual, formulación y aprobación presupuestaria, ejecución presupuestaria, y evaluación presupuestaria. \*
  - C) programación, ejecución y evaluación presupuestaria.
  - D) programación multianual y anual, formulación presupuestaria, ejecución presupuestaria y evaluación presupuestaria.

Referencia bibliográfica: Numeral 12.1 del Artículo 12. Decreto Legislativo N.º 1440.

2. Las fases de la evaluación independiente del presupuesto público son las siguientes, EXCEPTO
- A) formalización de compromisos y seguimiento de compromisos.
  - B) diseño e implementación y desarrollo.
  - C) socialización de resultados.
  - D) socialización y seguimiento de resultados. \*

Referencia bibliográfica: Artículo 8 de la Directiva N° 007-2019-EF/50.01, Directiva que regula la evaluación en el marco de la fase de evaluación presupuestaria.

3. La Duodécima Disposición Complementaria Final "Control Concurrente" de la Ley N° 30737 establece que: «Para la ejecución de los proyectos a cargo de las personas jurídicas o entes jurídicos comprendidos en las secciones II y III, la CGR puede de acuerdo a criterios que establezca el reglamento de la presente ley, realizar control de manera simultánea, directamente o a través de empresas auditoras». El control al que se refiere el párrafo anterior se aplica a
- A) proyectos cuyo monto de inversión es mayor a cien millones de soles. Para el financiamiento de dichas actividades, se destina hasta un monto de 2 % del valor total de la inversión por ejecutar. \*
  - B) proyectos cuyo monto de inversión es mayor a diez millones de soles. Para el financiamiento de dichas actividades, se destina hasta un monto de 2 % del valor total de la inversión.
  - C) proyectos cuyo monto de inversión es mayor a cien millones de soles. Para el financiamiento de dichas actividades, se destina hasta un monto de 0,5 % del valor total de la inversión por ejecutar.
  - D) proyectos cuyo monto de inversión es mayor a diez millones de soles. Para el financiamiento de dichas actividades, se destina hasta un monto de 0,5 % del valor total de la inversión.

Referencia bibliográfica: Ley N° 30737, Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano en casos de corrupción y delitos conexos.



4. En el marco de la Ley N° 30737, se autoriza a las entidades respectivas a efectuar modificaciones presupuestales
- A) en el nivel institucional las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado, para el caso de las entidades del gobierno nacional, por el ministro del sector correspondiente y el ministro de Economía y Finanzas; y en el nivel funcional programático para habilitar la genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, quedando exceptuadas de las restricciones presupuestarias en el marco de lo establecido en las leyes anuales de presupuesto.
  - B) en el nivel institucional las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado, para el caso de las entidades del gobierno nacional, por el ministro del sector correspondiente y el ministro de Economía y Finanzas; y para el caso de las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la entidad.
  - C) en el nivel institucional, las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado, para el caso de las entidades del gobierno nacional, por el ministro del sector correspondiente y el ministro de Economía y Finanzas. \*
  - D) en el nivel institucional las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado, para el caso de las entidades del gobierno nacional, por el ministro del sector correspondiente y el ministro de Economía y Finanzas; y para el caso de las transferencias financieras quedan exceptuadas de las restricciones presupuestarias en el marco de lo establecido en las leyes anuales de presupuesto.

Referencia bibliográfica: Duodécima disposición complementaria final de la Ley N° 30737.

5. La gestión del desempeño comprende el conjunto de acciones relacionadas con las herramientas comprendidas en la estrategia del PpR, es decir,
- A) con las tendencias de los indicadores de desempeño, revisión analítica de evaluaciones interdependientes y los incentivos presupuestarios.
  - B) con el seguimiento al desempeño, la cartera de evaluaciones interdependientes y los incentivos al gasto presupuestario.
  - C) con el seguimiento al desempeño, la cartera de evaluaciones independientes y los incentivos presupuestarios. \*
  - D) con las tendencias de los indicadores de gestión, la estructura de costos de las evaluaciones independientes y los incentivos presupuestarios.

Referencia bibliográfica: Numeral 30.1 del Artículo 30 de la Directiva N.° 005-2020-EF/50.01.



6. «Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las \_\_\_\_\_ que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura o en el Presupuesto Institucional Modificado, según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los \_\_\_\_\_ siguientes de vencido el respectivo mes».

Complete correctamente el texto citado.

- A) habilitaciones y anulaciones – cinco (05) días hábiles
- B) transferencias de partidas – doce (12) días hábiles
- C) transferencias de partidas – cinco (05) días calendario
- D) habilitaciones y anulaciones – diez (10) días calendario \*

Referencia bibliográfica: Numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva N.º 0002-2021-EF/50.01.

7. Las normas generales de control gubernamental tienen por objeto regular
- A) el desempeño de los recursos humanos del sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control. \*
  - B) el desempeño profesional solo del personal de la Contraloría General de la República y el desarrollo técnico de los procedimientos de control.
  - C) el desempeño laboral del personal del sistema y el desarrollo eficiente de los procesos y productos de control.
  - D) la actuación de los servidores públicos y el desarrollo técnico de los procesos y productos de la entidad bajo control.

Referencia bibliográfica: Normas Generales de Control Gubernamental RC-295-2021-CG. Numeral 1.2. Definición y alcance.

8. El incumplimiento de la entrega de la documentación e información requerida, en el marco del servicio de control en la forma solicitada, si no es puesta en conocimiento de la comisión de Contraloría
- A) es una infracción por la que se debe adoptar acciones inmediatas.
  - B) es una infracción al ejercicio de control sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría. \*
  - C) esta elabora el memorándum de control Interno y es puesta en conocimiento de la comisión de la Contraloría.
  - D) es una justificación para dar por culminado el servicio de control.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM. “Servicio de Control Simultaneo” Aprobada con Resol. N° 218-2022- CG de fecha 30/05/2022.

#### 6. DISPOSICIONES GENERALES

##### 6.1. Características del Servicio de Control Simultaneo

##### 6.1.9 Obligaciones del Titular de la Entidad o responsable de la Dependencia. B).



9. Respecto de la auditoría de cumplimiento, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta?
- A) Se origina como resultado del proceso de planificación, el cual señala las materias a ser examinadas con base en el análisis de riesgo y prioridades derivadas.
  - B) Es un examen que tiene como propósito determinar en qué medida se ha observado la normativa aplicable y las buenas prácticas de gestión pública.
  - C) Su finalidad es fomentar la buena gobernanza sobre los recursos públicos, la transparencia y rendición de cuentas en las entidades, y garantizar el principio del debido proceso. \*
  - D) Se origina por indicación del titular de la entidad, en el marco de sus atribuciones y ante alguna situación de la que toma conocimiento.

Referencia bibliográfica: RC-001-2022-CG. Directiva N° 001-2022-CG/NORM Auditoría de Cumplimiento Numeral 6.1

10. El concepto de *alcance* en la auditoría de cumplimiento NO considera
- A) el proceso de comunicación de las desviaciones de cumplimiento identificadas. \*
  - B) la delimitación del enfoque, aspectos y límites de la auditoría.
  - C) el cumplimiento de criterios para la materia de control.
  - D) la determinación del período que debe ser sujeto a auditoría.

Referencia bibliográfica: Numeral 6.3 de la Directiva 001-2022-CG/NORM

11. El control de calidad de la auditoría de cumplimiento es realizado por
- A) la comisión auditora y órgano desconcentrado.
  - B) el supervisor de la comisión y el gerente de la CGR.
  - C) el área de la CGR designada para el control de calidad.
  - D) la comisión auditora, órgano desconcentrado, unidades orgánicas de la CGR y OCI. \*

Referencia bibliográfica: Numeral 6.9 de la Directiva 001-2022-CG/NORM

12. La carpeta de servicio contiene, entre otros,
- A) el plan de auditoría final, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación.
  - B) el plan de auditoría inicial, la documentación e información relacionada con la materia a auditar y el oficio de acreditación.
  - C) los procedimientos de auditoría, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación. \*
  - D) el plan de auditoría, el programa de auditoría, la documentación e información de sustento y el oficio de acreditación.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM. Numeral 6.4 anexo 1. Carpeta de Servicio de la Auditoría de Cumplimiento.



13. El proyecto de oficio de acreditación o comunicación de inicio de la auditoría de cumplimiento es un documento que se
- A) emite después de aprobada la carpeta de servicio.
  - B) adjunta a la carpeta de servicio y forma parte de un acápite de la carpeta de servicio. \*
  - C) adjunta a la cédula de procedimientos.
  - D) adjunta a la carpeta de servicio, pero no forma parte de ningún acápite de la carpeta de servicio.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM. Numeral 6.4 anexo 1. Carpeta de Servicio de la Auditoría de Cumplimiento.

14. Respecto de la evaluación del diseño e implementación y efectividad del control interno, es correcto afirmar que
- A) es obligatorio en todas las auditorías de cumplimiento.
  - B) depende de la naturaleza, alcance y significancia de la materia de control y de los objetivos de la auditoría a ejecutar. \*
  - C) es facultativo de acuerdo al criterio del supervisor de la comisión auditora.
  - D) está en función del plazo que se dispone para la ejecución de la auditoría de cumplimiento.

Referencia bibliográfica: MAC. Numeral 7.4 aprobado por RC-001-2022-CG/NORM

15. Es la actividad por la que el auditor obtiene evidencia suficiente y apropiada para llegar a una conclusión con el nivel de seguridad limitada. Esta definición corresponde a
- A) obtención y valoración de la evidencia de auditoría. \*
  - B) obtención y desarrollo de la evidencia de la auditoría.
  - C) aplicación de pruebas analíticas.
  - D) aplicación de pruebas de control.

Referencia bibliográfica: MAC. Numeral 8.2.3. ítem 102 aprobado por RC-001-2022-CG/NORM

16. Respecto a la elaboración del informe, ¿a qué característica hacen referencia las siguientes afirmaciones?
- I. Requiere que la evidencia presentada fluya de la documentación de auditoría y que las observaciones sean correctamente expuestas.
  - II. Se basa en la necesidad de asegurarse que la información que se presenta sea confiable a fin de evitar errores en la presentación de los hechos o en el significado de los mismos.
- A) Objetividad
  - B) Precisión
  - C) Exactitud \*
  - D) Concisión



Referencia: RC N° 001-2022-CG. Directiva N°001-2022-CG/NORM “Auditoría de Cumplimiento”. p.51

- 17.** El proceso de la auditoría de cumplimiento se desarrolla en tres etapas, las cuales son la
- A) planificación, ejecución, evaluación y elaboración del informe.
  - B) evaluación del problema, ejecución y evaluación.
  - C) observación, descripción y elaboración del informe.
  - D) planificación, ejecución y elaboración del informe. \*

Referencia bibliográfica: Directiva de Auditoría N° 001-2022-CG/NORM  
Numeral 6.6 ítem 33 del MAC

- 18.** El reporte de avance, ante situaciones adversas, es aprobado y suscrito por el
- A) jefe de OCI y supervisor de comisión.
  - B) jefe y supervisor de comisión. \*
  - C) gerente de CGR y supervisor de comisión.
  - D) gerente de CGR y jefe de OCI.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM. Numeral 7.1.1.2 literal c y Numeral 7.2.1.2 literal c.

- 19.** Respecto de los resultados de los servicios de control, identifique la opción donde se lista las afirmaciones correctas.
- I. Se emite por escrito, se caracteriza por mantener una estructura ordenada, consistente y objetiva.
  - II. Los resultados se comunican oportunamente a las entidades e instancias que corresponda.
  - III. El documento que contiene el resultado expone las conclusiones y recomendaciones.
  - IV. Se debe tener especial cuidado en verificar la consistencia, exactitud y objetividad de su contenido.
- A) I, II, III y IV\*
  - B) Solo I, III y IV
  - C) Solo I, II y IV
  - D) Solo I, II y III

Referencia bibliográfica: RC N° 295-2021-CG Normas Generales de Control Gubernamental. p.12

- 20.** Los informes de visita de control son revisados y aprobados por el órgano desconcentrado o unidad orgánica de CGR o el OCI a cargo, en un plazo máximo de \_\_\_\_\_ días hábiles contados a partir del día siguiente de ser recibidos.
- A) cinco (5)
  - B) diez (10)
  - C) dos (2) \*
  - D) tres (3)

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM numeral 7.2.1.3